



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00878156- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

EL EX-2022-00878156- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Comunicación Institucional, Lic. María Cargnelutti, solicita se autorice el pago de la factura C N° 00001 00000083, a nombre de Croux Emanuel Mariano, CUIT N° 20393020351, de fecha 20 de octubre de 2022.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que se realizó del acto de entrega de certificaciones a adscriptxs por el Programa de Estímulo a la formación docente, siendo necesario contar con sillas para los presentes.

Que en orden 2 se encuentra acreditado el gasto realizado con la incorporación de la Factura "C" N° 00001 00000083, a nombre de Croux, Emanuel Mariano, CUIT N° 20393020351, de fecha 20 de octubre de 2022.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar el pago de pesos siete mil con 00/100 (\$7.000.-), a Croux Emanuel Mariano CUIT 20-39.302.035-1 según factura 00001- 00000083 de fecha 20 de octubre de 2022, en concepto alquiler 50 sillas para evento acto inauguración edificio.

ARTÍCULO 2: Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: 11- Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Oportunamente, archívese.